

FLORES AURORA SAS

Hace saber que el día 30 de diciembre de 2023, falleció la señora GRACIELA ALDANA CORTES, quien laboró para esta entidad hasta el día 30 de diciembre de 2023. Hacemos este primer aviso para que las personas que se sientan facultadas para reclamar los salarios, prestaciones económicas y demás derechos laborales causados se presenten en las instalaciones de la empresa ubicada en la Vereda Palmira del Municipio de Suesca o se comuniquen al número 7441904 Ext. 113.



CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

NIT. 900.567.798-7

EL ESPECTADOR

CERTIFICACIÓN

CLASIFICADOS PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S. identificada con el **NIT. 900.567.798**, empresa autorizada que comercializa y digita los edictos de El Espectador, hace constar que se publicó en **medio impreso de amplia circulación nacional** el siguiente edicto:

FECHA: 2024-02-11 **CATEGORÍA:** Avisos

FLORES AURORA SAS. Hace saber que el día 30 de diciembre de 2023, falleció la señora GRACIELA ALDANA CORTES, quien laboró para esta entidad hasta el día 30 de diciembre de 2023. Hacemos este primer aviso para que las personas que se sientan facultadas para reclamar los salarios, prestaciones económicas y demás derechos laborales causados se presenten en las instalaciones de la empresa ubicada en la Vereda Palmira del Municipio de Suesca o se comuniquen al número 7441904 Ext. 113.PRIMER AVISO. H36

Publicación página web: febrero 11 de 2024

Así mismo la publicación comprenderá la permanencia del contenido del aviso en la página web de EL ESPECTADOR www.elespectador.com Sección Edictos y Avisos Judiciales durante el término requerido.

URL: <https://judiciales.elespectador.com/detalle.php?idenv=2024020918184110500>

Publicado: El 11 de febrero de 2024 y por el tiempo requerido.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de febrero de 2024

Atentamente,

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD
Y AVISOS LEGALES S.A.S
NIT. 900.567.798-7
FRANQUICIA EL ESPECTADOR

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.
DPTO. CERTIFICACIONES.

Ordene su aviso también a los correos: sarias@elespectador.com y jduran@elespectador.com - Línea de servicio al cliente (601) 4232300 Opc. 2

- 1 » Empleos 7 » Tecnología
2 » Bienes Raíces 8 » Maquinaria
3 » Vehículos 9 » Otros
4 » Negocios 10 » Módulos
5 » Servicios 11 » Judiciales
6 » Turismo 12 » Exequiales

Clasificados

Ordene su aviso

2627700 313 889 4044
321 492 2547

EL ESPECTADOR

Tarifas:

- Palabra \$ 1.681
Centímetro x col. \$ 66.555
Edictos \$ 81.345
* A estas tarifas se les debe incluir el IVA.

Formas de Pago:

- PSE
Tarjeta de Crédito
Transferencias Bancarias

Edictos

Avisos

AVISO A LA COMUNIDAD. Mediante Auto del 16 de enero de 2024, el Tribunal Administrativo de Antioquia por medio del Magistrado Ponente CARLOS CRISTOPHER VIVEROS ECHEVERRI admitió la acción popular bajo el radicado 05001233 00020230124400 instaurada por DANIELA PREZIOSI contra el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA; la FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA y la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, donde se solicita que se protejan los derechos colectivos a libre competencia económica, a la protección y derechos de los consumidores y usuarios y; la moralidad administrativa como consecuencia de la expedición del Decreto 202207 0001497 del 23 de febrero de 2022 por parte de la Gobernación de Antioquia, por el cual se suspende la expedición de permisos para la introducción de aguardientes nacionales y extranjeros al departamento de Antioquia por un término de seis (6) años. La presente publicación se realiza para los efectos de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 24 de la Ley 472 de 1998. H51

AVISO DE LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA. El suscrito liquidador de SONAS COMPANY S.A.S. "EN LIQUIDACIÓN" con NIT No. 901.612.731-0, se permite informar de acuerdo con el Artículo 232 del Código de Comercio que la sociedad se encuentra disuelta y en estado de liquidación por voluntad de los accionistas mediante Acta de Asamblea General de Accionistas No. 02 del 01 de diciembre de 2023, debidamente inscrita en el registro mercantil. H44

AVISO DE LIQUIDACIÓN. LUIS FERNANDO HERRERA RIVERA, Liquidador de LA SOCIEDAD TV SUR LTDA. EN LIQUIDACIÓN, domiciliada en el municipio de Garzón departamento de Huila, con matrícula mercantil 70182 del 1995/04/28 de la Cámara de Comercio de Neiva, y NIT 815001907-9, HACE SABER: A LOS ACREEDORES, QUE LA SOCIEDAD INICIO EL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN, AL HABER QUEDADO DISUELTA y en estado de LIQUIDACIÓN, mediante Acta No. 24 del 2022/06/15 de junta de socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2022 con el No. 65390 del libro IX, efectuada por la Cámara de Comercio de Neiva, POR TANTO, LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD DEBERÁN PRESENTAR SUS CRÉDITOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO, ALLEGANDO PRUEBA DE SU EXISTENCIA Y CUANTÍA, en la dirección comercial y judicial Calle 9 No. 7 - 31 Este, del municipio de Garzón, departamento de Huila y correo electrónico direcciongeneralv@s@gmail.com. H36

AVISO PUBLICO: Que la suscrita ALEXANDRA URIBE GALLO, mayor de edad, identificada con C.C. No. 43.597.198. Manifiesto que dentro del PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO 11269 E.D. ADELANTADO POR LA FISCALIA SEXTA (6) ESPECIALIZADO Y COMO PROPIETARIA ACTUAL DE INMUEBLE 01 N 5051841, Dirección: CALLE 72 No. 44-35 201 Ciudad: Medellín- Estrato 2, manifiesto al público en general que se ha obtenido ese inmueble producto de Trabajo Litigio. H10

AVISO. El suscrito, actuando en calidad de liquidador, dentro del proceso de liquidación patrimonial del deudor, JEISSON ALCIDES NAIZAQUE PINILLA identificado con la cédula de ciudadanía 1.022.326.865 en cumplimiento de lo ordenado en el auto proferido el 25 de octubre de 2022 y modificado mediante auto fechado el 28 de marzo de 2023 dentro del proceso 1100140 03 036 2022 00942 00; expedido por el JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ y con fundamento en el numeral segundo del artículo 564 de la Ley 1564 de 2012, por medio del presente aviso, convocó a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que se consideren acreedores del deudor, JEISSON ALCIDES NAIZAQUE PINILLA para que en el término de veinte (20) días contados a partir de esta publicación comparezcan al JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, a hacer valer sus acreencias Cra. 10 No 14 - 33, piso 10 de Bogotá o por correo electrónico: cmlp36bt@cejdoj.ramajudicial.gov.co

AVISO. El suscrito, actuando en calidad de liquidador, dentro del proceso de liquidación patrimonial de la deudora, MARIA OFELIA GONZALEZ RUBIANO identificada con la cédula de ciudadanía 20.461.368 en cumplimiento de lo ordenado en el auto proferido el 24 de agosto de 2022 dentro del proceso 1100140 03 054 2019 00185 00; expedido por el JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ y con fundamento en el numeral segundo del artículo 564 de la Ley 1564 de 2012, por medio del presente aviso, convocó a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que

se consideren acreedores de la deudora, MARIA OFELIA GONZALEZ RUBIANO para que en el término de veinte (20) días contados a partir de esta publicación comparezcan al JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, a hacer valer sus acreencias Cra. 10 No 14 - 33, piso 2 de Bogotá o por correo electrónico: cmlp54bt@cejdoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO. EXTRACTO CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO DE VALOR. DATOS DEL INTERESADO. NOMBRE (SOLICITANTE Y/O BENEFICIARIO): LUZ DEY BONILLA LUGO 28.916.780. MOTIVO DE PUBLICACIÓN: CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN. PRETENSION: CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR. DATOS DEL TÍTULO. TIPO DE TÍTULO: CERTIFICACIÓN N.º 4628660. TITULAR O BENEFICIARIO: LUZ DEY BONILLA LUGO 28.916.780. VALOR: PESOS 00/100 M.L. (\$11.000.000,00). OTORGANTE: BANCO BBVA NIT: 860.003.020-1. CDT. FECHA DE EXPEDICIÓN: 22/05/2019. FECHA DE VENCIMIENTO: 27/03/2024. TASA EFECTIVA ANUAL (13%): PLAZO: 90 DIAS. ESTADO: VIGENTE. TIPO DE MANEJO: INDIVIDUAL. DATOS PARA NOTIFICACIÓN - OFICINA QUE EMITIÓ O GIRO EL TÍTULO. NOMBRE DE LA OFICINA: BANCO BBVA NIT: 860.003.020-1 SUCURSAL SAN SIMÓN IBAGÜE - TOLIMA. DIRECCIÓN: Cra. 5 # 32-40, SAN SIMÓN IBAGÜE - TOLIMA. TELÉFONO DE LA OFICINA: 608.82701082. CORREO ELECTRÓNICO: servicioatencioncliente@grupbbva.com. NOTA: LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. C7

EDICTO. EXTRACTO CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR. DATOS DEL INTERESADO. NOMBRE (SOLICITANTE Y/O BENEFICIARIO): LEANDRO VERGARA BONILLA 100591966. LUZ DEY BONILLA LUGO 28.916.780. JAIME EDUARDO VERGARA BULLA 5903901. MOTIVO DE PUBLICACIÓN: CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN. PRETENSION: CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR. DATOS DEL TÍTULO. TIPO DE TÍTULO: CERTIFICACIÓN N.º 4633396. TITULAR O BENEFICIARIO: LEANDRO VERGARA BONILLA 100591966, LUZ DEY BONILLA LUGO 28.916.780, JAIME EDUARDO VERGARA. VALOR. PESOS 00/100 M.L. (\$11.022.051,00). OTORGANTE: BANCO BBVA NIT: 860.003.020-1. CDT. FECHA DE EXPEDICIÓN: 27/06/2019. FECHA DE VENCIMIENTO: 27/03/2024. TASA EFECTIVA ANUAL (12.5000%). PLAZO: 90 DIAS. ESTADO: VIGENTE. TIPO DE MANEJO: INDIVIDUAL. DATOS PARA NOTIFICACIÓN - OFICINA QUE EMITIÓ O GIRO EL TÍTULO. NOMBRE DE LA OFICINA: BANCO BBVA NIT: 860.003.020-1 SUCURSAL SAN SIMÓN IBAGÜE - TOLIMA. DIRECCIÓN: Cra. 5 # 32-40, SAN SIMÓN IBAGÜE - TOLIMA. TELÉFONO DE LA OFICINA 608.82701082. CORREO ELECTRÓNICO: servicioatencioncliente@grupbbva.com. NOTA: LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. C6

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE IBAGÜE - TOLIMA. AVISA QUE, dentro del proceso de ADJUDICACIÓN DE APOYO, Radicación No.- 73001311000519970402600 adelantado por el señor LUIS ROBINSON CARDENAS MUÑOZ con CC.93.372.039 en favor del señor JOSE RUBEN SALAZAR MUÑOZ con CC.93.394.435, se dictó sentencia el pasado 22 de enero de 2024 en su número 2 se ordenó NOTIFICAR esta decisión por aviso que se insertará una vez en un periódico de amplia circulación nacional, como es el caso del periódico "El Espectador" el día domingo, aviso del que debe aportarse la correspondiente constancia en el término de treinta (30) días siguientes de lo que se aportará la correspondiente constancia. Lo anterior para darle cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108, inciso 1 del Código general del proceso, se notifica al público por AVISO, expidiendo copia del mismo para su publicación en el diario de amplia circulación "El Espectador" hoy 01 de febrero de 2024. DIEGO URIEL GARCIA TOVAR, Secretario. (Hay firma y sello). CI1

EL SUSCRITO LIQUIDADOR DESIGNADO Y POSICIONADO AVISA. a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que se consideren acreedores o interesados en la liquidación patrimonial de persona natural no comerciante promovida por el señor JOSÉ MANUEL VILLABA AMARIS identificado con el documento N° 1126243298, DIAN, ITAU CORPBANCA SA, BANCO FALLABELLA SA, CITIBANK COLOMBIA SA, BBVA COLOMBIA SA, COMPANIA DE FINANCIAMIENTO TUYA SA, publico en general y cónyuge compañera(o) permanente si fuere el caso, que deben comparecer dentro del término de (20) veinte días contados a partir del día siguiente de esta publicación, a hacer valer sus acreencias en el trámite de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, admitido con EXPEDIENTE 1100140030342 0180064100 y auto de apertura proferido el 2 de octubre de 2018, adelantado en el JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C., ubicado en la carrera 10 N° 14-33 piso 10, correo institucional cmlp34bt@cejdoj.ramajudicial.gov.co, se avisa a los

deudores del concursado que solo pueden pagar obligaciones al liquidador Abogado CARLOS ANGEL CARDENAS ACOSTA TP 287816, correo abogadp.carloscardenas78@gmail.com, móvil y whatsapp 3142482820. H43

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE IBAGÜE - TOLIMA. AVISA: Que de acuerdo a la providencia del 24 de agosto de 2023, proferida por este Despacho dentro del proceso de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS JURIDICOS Y/O TOMA DE DECISIONES adelantado por la señora GRACIELA MUÑOZ VELANDIA, radicado bajo el Número 2010 - 087 - 00, se declaró que la señora ALBA MILENA MUÑOZ VELANDIA identificada con la C.C. No. 28.955.740, requiere la adjudicación judicial de apoyo para lo cual se designó como personas de apoyo a sus hermanos SANDRA PATRICIA MUÑOZ VELANDIA identificada con la C.C. No. 28.955.022, MARTHA CECILIA CALDERON MUÑOZ identificada con la C.C. No. 28.954.692 y EDWIN LEONARDO NAICIPA MUÑOZ identificado con la C.C. No. 14.398.181 en la siguiente forma: Para acompañamiento para asegurar comprensión y expresión a terceros, Ayuda a explicar las cosas que pasan; Ayuda para hacerse entender; Ayuda a explicar las consecuencias de las cosas; trámites médicos como obtención de citas y administración de medicamentos, y traslado lugares fuera de su casa, se designó como personas de apoyo a sus hermanas MARTHA CECILIA CALDERON MUÑOZ Y SANDRA PATRICIA MUÑOZ VELANDIA. Para solicitud y aceptación de consejo; Ayuda para toma de decisiones importante; Ayuda para la obtención de información; Análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones, conocimiento de denominación de billetes y monedas, y para la comprensión de actos jurídicos que impliquen toma de decisiones, se designó como personas de apoyo a sus hermanas MARTHA CECILIA CALDERON MUÑOZ, SANDRA PATRICIA MUÑOZ VELANDIA Y EDWIN LEONARDO NAICIPA MUÑOZ. Para la ayuda para administrar el dinero, para operaciones básicas de compras y pagos, para apertura y manejo de cuentas bancarias, para el uso de tarjetas de crédito, y acompañamiento en planeación, ejecución de actividades de pago y obligaciones, a su hermana MARTHA CECILIA CALDERON MUÑOZ. TERCERO.- Advertir a los señores MARTHA CECILIA CALDERON MUÑOZ, SANDRA PATRICIA MUÑOZ VELANDIA Y EDWIN LEONARDO NAICIPA MUÑOZ que deberán tomar posesión de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 Numeral 3º de la Ley 1996 de 2019 y realizar anualmente un balance de desempeño de los apoyos adjudicados conforme a lo establecido en el Art. 41 de la misma norma. CUARTO.- El apoyo judicial aquí dispuesto, tendrá una duración de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la sentencia salvo que las partes, en atención a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1996 de 2019 lo den por terminado o modificado. Se ordena la notificación al público por AVISO que se insertará una vez por lo menos en un diario de amplia circulación nacional, como El Tiempo, El Espectador o El Nuevo Día. En Ibagüé, a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), MARCO ANTONIO CHACON MESA, Secretario. (Hay firma y sello). CI2

EXPRESO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL ORIENTE S.A. "TRANSPORTORIENTE S.A.", identificada con NIT 860.400.083-8 Informa a todos sus accionistas que el día Martes 20 de febrero de 2024 se llevará a cabo la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 68 en las Instalaciones de compañía TRANSPORTORIENTE S.A., ubicada en la Avenida Calle 6 N° 15-22, en la ciudad de Bogotá, a partir de las 09:00 a.m. con el siguiente: Orden del Día 1. Instalación de la Asamblea por parte del presidente de la Junta Directiva; 2. Verificación del quórum; 3. Elección presidente y secretario Asamblea; 4. Lectura y aprobación orden del día; 5. Elección comisión verificadora y aprobatoria Acta; 6. Oferta paquete accionario, y 7. Clausura. Los accionistas que no puedan asistir podrán hacerse representar en la reunión de Asamblea mediante poder debidamente otorgado por escrito, de conformidad con la ley. Se recuerda que ningún accionista puede detentar más de un poder. El poder solo tendrá vigencia de treinta (30) días calendario, deberá indicar expresamente la reunión para la cual se confiere y presentarlo el día de la asamblea. Por condiciones de bioseguridad y logística del lugar, comedidamente solicitamos: 1. Confirmar asistencia a más tardar el día 15 de febrero de 2024 antes de las 02:00 p.m. a través del WhatsApp 3112298336. 2. Se prohíbe acudir con niños. Cordialmente, HENRRY MOLANO PEREZ. Gerente. (Hay firma). H42

EXTRACTO PARA AVISO EN PRENSA CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR. Datos del interesado: Motivo de publicación: Hurto (O), Extravío (X), Destrucción (O), Deterioro (O). Pretensión: reposición de título valor. Datos del Título. Tipo de Título: CDT. Titular o Beneficiario: Luz Mary Rojas Oltrávaro C.C. 24.480.993. Valor: \$600.000. Otorgante: Banco Davivienda S.A. CDT. N° del CDT: 0010AB0023799261. Fecha de expedición: 12/06/2023. Fecha de vencimiento: 12/12/2023. Tasa: 12,75%. Plazo: 180 días. Tipo de Manejo: Individual. CHEQUE. Número de Chequera: Número del Cheque: Fecha de Giro: Datos para notificación - Oficina que emitió o giró el título. Nombre de la oficina: Calarcá - Banco Davivienda. Dirección de la oficina: Esquina, plaza principal Calarcá. Nota: La publicación de este aviso se deberá realizar en un periódico de circulación Nacional. C4

EXTRACTO PARA AVISO EN PRENSA. CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR. Datos del interesado: Milciades Casas. Motivo de

Publicación: Extravío(X). Pretensión: Reposición de título valor. Datos del Título: Tipo de Título: CDT. Titular o Beneficiario: Milciades Casas. Valor: \$1.300.000. Otorgante: Banco Davivienda S.A. CDT. N° del CDT: 1364CF030310852816. Fecha de expedición: 2023-03-27. Fecha de vencimiento: 2024-04-09. Tasa: 12,15. Plazo: 186 días. Tipo de manejo: Individual. Datos para notificación - Oficina que emitió o giró el título. Nombre de la oficina: 1364 Calarcá. Dirección de la Oficina: Calle 39 No. 24-55. Nota: La publicación de este aviso se deberá realizar en un periódico de circulación nacional. II

FECHA.: 2024-02-09. CATEGORIA: AVISOS EXTRACTO DE DEMANDA. PROCESO: CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR. DEMANDANTE: ISCOL INVESTMENTS S.A.S. DEMANDADA: LINA MARCELA IBARRA CARDONA. RADICADO: 05001400300 920230115200. JUZGADO: JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL QUE, ANTE EL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, SE ENCUENTRA EN CURSO EL PROCESO DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR POR EL PAGARE No.006 EN BLANCO SUSCRITO EL DIEZ (10) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) EN LA CIUDAD DE URRAO-ANTIOQUIA, OBLIGADA CAMBIARIA LA SEÑORA LINA MARCELA IBARRA CARDONA C.C.1.007.102.464 Y BENEFICIARIA LA SOCIEDAD ISCOL INVESTMENTS S.A.S. NIT. 900881993 - 2, POR VALOR DE TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000), LOS CUALES DEBIAN PAGARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN (COL) EL DIA DIEZ (10) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), BAJO EL NUMERO DE RADICADO 2023-01152. LA DEMANDA FUE INTERPUESTA POR LA SOCIEDAD ISCOL INVESTMENTS S.A.S IDENTIFICADA CON EL NIT 900881993 2 CONTRA LA SEÑORA LINA MARCELA IBARRA CARDONA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 1.007.102.464 Y ADMITIDA POR EL JUZGADO REFERENCIADO EL DIA CINCO (05) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023). TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO SOBRE LOS TITULOS O EL PROCESO DE REFERENCIA DEBE COMUNICARSE DE INMEDIATO CON EL JUZGADO MENCIONADO, AL SIGUIENTE CORREO cmlp09med@cejdoj.ramajudicial.gov.co O AL TELEFONO 604 2322644. H41

FLORES AURORA SAS. Hace saber que el día 30 de diciembre de 2023, falleció la señora GRACIELA ALDANA CORTES, quien laboró para esta entidad hasta el día 30 de diciembre de 2023. Hacemos este primer aviso para que las personas que se sientan facultadas para reclamar los salarios, prestaciones económicas y demás derechos laborales causados se presenten en las instalaciones de la empresa ubicada en la Vereda Palmira del Municipio de Sueca o se comuniquen al número 7441904 Ext. 113. PRIMER AVISO. H36

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT-800.113.6727. SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA. SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA. EL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO REGIONAL TOLIMA. HACE SABER: Que el día 09 de mayo de 2023, falleció el (la) señor FANNY BAQUERO DE GOMEZ (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 28843664, según Registro Civil de Defunción indicativo serial No. 10329528 de fecha de inscripción 10 de mayo de 2023 y quien era afiliado (a) al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, por sus servicios prestados como docente del Departamento. Quien se considere con mayor derecho a reclamar las prestaciones sociales, Cesantías definitivas, Seguro por muerte, sustitución pensional, Auxilio funerario, deberá enviar por correo electrónico a la oficina del Fondo del Magisterio, ubicada en el primer nivel del edificio de la Gobernación del Tolima Teléfono 261111, Ext. 807, a través de la plataforma Humano en Línea.- Circular 022 de 27 de enero de 2023, dentro de los treinta (30) días siguientes de la publicación del presente EDICTO para hacer valer sus derechos. La presente se expide a los días del mes de 08 de agosto de 2023, para los efectos legales correspondientes. ISMAEL ENRIQUE BARRERA C. Profesional Universitario Oficina Prestaciones Sociales. (Hay firma). Elaboró: Sofía Jaramillo Díaz. Solicita: SIXTO ANTONIO GOMEZ PATIÑO. CI0

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT-800.113.6727. SECRETARIA DE EDUCACION. SECRETARIA DE EDUCACION DEL TOLIMA OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO REGIONAL TOLIMA. HACE SABER: Que el día 19 de enero de 2024, falleció el (la) señor MARIA MONICA ESQUIVEL BARRIOS, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía 28757313, según Registro Civil de Defunción indicativo serial No. 11423795 de fecha de inscripción 22 de enero de 2024 y quien era afiliado (a) al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, por sus servicios prestados como docente del Departamento. Quien se considere con mayor derecho a reclamar las prestaciones sociales, Cesantías definitivas, Seguro por muerte, sustitución pensional, Auxilio funerario, deberá enviar por correo electrónico a la oficina del Fondo del Magisterio, ubicada en el primer nivel del edificio de la Gobernación del Tolima Teléfono 261111, Ext. 807, a través de la plataforma Humano en Línea.- Circular 022 de 27 de enero de 2023, dentro de los treinta (30) días siguientes de la publicación

del presente EDICTO para hacer valer sus derechos. La presente se expide a los días del mes de 1 de febrero de 2024, para los efectos legales correspondientes. ISMAEL ENRIQUE BARRERA C. Profesional Universitario Oficina Prestaciones Sociales. (Hay firma). Elaboró: Sofía Jaramillo Díaz. Solicita: Aleyda Cecilia Tovar Murillo. C8

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BOGOTÁ. D.C. Dirección: Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 19 Tel.: 60128421900 Correo Electrónico: cmlp52bt@cejdoj.ramajudicial.gov.co EDICTO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL. ESTEFANIA APARICIO RUIZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 1.032.422.896 ACTUANDO COMO LIQUIDADORA DENTRO DEL PROCESO CON RADICADO No. 110014003052 20200029700 QUE CURSA EN EL JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1º DEL ARTICULO 564 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL TERCERO, DEL AUTO PROFERIDO EL DIA 23 DE JULIO DE 2020. AVISA. A los acreedores del señor ARCADIO ALDANA GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.854.396 con domicilio en la ciudad de Bogotá, que actualmente cursa un proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL en el JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BOGOTÁ, con radicado 110014003052 20200029700, el cual fue admitido mediante auto del 23 de julio de 2020, esto con el fin de que presenten sus créditos o actualicen los presentados, dentro de los 20 días siguientes contados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso, para ello deberá enviar prueba de la existencia y la cuantía de la obligación a los correos electrónicos cmlp52bt@cejdoj.ramajudicial.gov.co y aparicioygonzalez@gmail.com H45

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE ANTIOQUIA. PUBLICACION. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE ANTIOQUIA. COMUNICA: A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con la heredad, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 694 del 24 de noviembre de 2023 se ADMITIO la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 050000-31-21-001-2023- 00058-00, instaurada por los señores CARMEN ALCIBIA DUQUE NORENA identificada con cedula nro. 43.643.093; LILIA ROSA DUQUE NORENA identificada con cedula de ciudadanía nro. 43.559.810; MARIA ELCY DUQUE NORENA identificada con cedula nro. 43.573.626; HORALIA STELLA DUQUE NORENA identificada con cedula nro.43.645.623; MARIA SENAIDA DUQUE NORENA identificada con cedula nro.43.592.986; UBALDA ESTHER DUQUE NORENA identificada con cedula nro. 32.353.869; LUZ BERZABE DUQUE NORENA identificada con cedula nro. 43.996.077 y los señores MATIAS EFIDIO DUQUE NORENA identificado con cedula nro.71.791.452 y VIANEY CRISTOBAL DUQUE NORENA identificado con cedula nro. 70.828.923, quienes acuden al presente trámite en nombre propio y en calidad de legitimados de los ocupantes y de quien en vida fueran sus padres los señores JOSE MANUEL DUQUE GOMEZ quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 658.071 y MARIA AURORA NORENA DE DUQUE quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 22.081.085, quienes actúan por intermedio de la Unidad Administrativa Especial de gestión de restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DIAS siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante- al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º oficina 601, Medellín, o al correo electrónico j01coetsrmed@cejdoj.ramajudicial.gov.co La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe: Predio "Innominado" ID 190360 MUNICIPIO / DEPARTAMENTO Granada VEREDA La Ilna NOMBRE DEL PREDIO Innominado CEDULA CATASTRAL No registra FOLIO DE LA MATRICULA 0148-185096 AREA GEORREFERENCIADA O Ha + 01444 m2 RELACION JURIDICA CON EL PREDIO Ocupante. LINDEROS. NORTE: Partiendo desde el punto 415019 (2234444,64 N; 4768929,58 E) en línea quebrada en dirección suroriente, pasando por el punto 415022 hasta llegar al punto 415021 (2234417,88 N; 4768951,57 E) con ALONSO ARISTIZABAL en linderos no definido en 34,84 metros. ORIENTE: Partiendo desde el punto 415021 (2234417,88 N; 4768951,57 E) en línea quebrada en dirección suroriente, pasando por el punto 415018 hasta llegar al punto 415023-1 (2234383,04 N; 4768957,73 E) con ALONSO ARISTIZABAL en linderos no definido en 41,02 metros. Se continúa desde el punto 415023-1 (2234383,04 N; 4768957,73 E) en línea recta en dirección suroriente, hasta llegar al punto 415023-2 (2234377,39 N; 4768961,63 E) con LORENZO NOREÑA y cerca de por medio en 6,87 metros. Se continúa desde el punto 415023-2 (2234377,39 N; 4768961,63 E) en línea recta en dirección suroriente, hasta llegar al punto 415020 (2234349,22 N; 4768955,49 E) con ALONSO ARISTIZABAL en linderos no defi-

nido en 28,83 metros. SUR: No se configura por la geometría del predio. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 415020 (2234349,22 N; 4768955,49 E) en línea quebrada en dirección noroccidente, pasando por el punto 415023 hasta llegar al punto de inicio 415019 (2234444,64 N; 4768929,58 E) con ALONSO ARISTIZABAL en linderos no definido en 103,12 metros. De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente, el cual se publicará en un periódico de amplia circulación nacional a elección del solicitante. Libro en la ciudad de Medellín, a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Firmado electrónicamente. PAOLA ANDREA OSORIO SALAZAR. SECRETARIA. R/C18

OSLED VALENCIA, representante legal de la empresa TROQUELES Y ALUMINIOS DE COLOMBIA SAS; informa que su empleado ARTORIAS MOLINA (q.e.p.d) identificado con CC N° 1.020.818.520 de Bogotá, falleció el día 30 de Diciembre de 2023. Las personas que se consideren con derecho a reclamar deberán presentarse y hacer valer su reclamación dentro de los (15) quince días hábiles siguientes a esta publicación del presente EDICTO en Bogotá en la Calle 161 # 15 - 50. PRIMER AVISO. H37

RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. República de Colombia. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR SECRETARIA. Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL. Radicado: 20001-23-33-000-2024-00004-00. AVISO A LA COMUNIDAD: El Tribunal Administrativo del Cesar, por medio del presente, avisa a la comunidad que dentro del Medio de Control de NULIDAD ELECTORAL, promovido por HATIEEN QUIROZ CAICEDO, contra GUILLERMO CARDONA HOYOS, como concejal del Municipio de Curumani, Cesar, para el periodo constitucional 2024-2027, con radicación 20001-23-33-000-2024-00004-00, la Magistrada Ponente, Doctora MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO, proferió auto de fecha 18 de enero de 2024 que ordena admitir la demanda. En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5º. del artículo 277 del CPACA, se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso, para que quien le exista interés, intervenga en el proceso, impugnando o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto demandado. En Valledupar Cesar, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), se expide el presente AVISO A LA COMUNIDAD, el cual se publica en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar, por la secretaria del Tribunal Administrativo del Cesar. DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO. SECRETARIA. TAC/DEP/EMR. H17

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5 MAIL: j05cmvpar@cejdoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 321 715 1499 VALLEDUPAR - CESAR. AVISO CONVOCATORIA ACREEDORES DEL DEUDOR. CLASE DE PROCESO: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE. RADICACION: 20-001-40-03-005-2022-00400-00. EJECUTADO: CRISTIAN ALFONSO PINO BOHORQUEZ, C.C. 1.067.714.646. ASUNTO: AVISO ACREEDORES DEL DEUDOR. Se les avisa a los acreedores del Señor: CRISTIAN ALFONSO PINO BOHORQUEZ, C.C. 1.067.714.646, la existencia del proceso relacionado en antecedencia, a fin de que se hagan parte en el proceso de liquidación patrimonial admitido mediante auto de fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitres (2023), proferido por Juzgado 5 Civil Municipal de Valledupar (Cesar), bajo radicado 20-001-40-03-005-2022-00400-00. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Art. 567 CGP numeral 2 inciso Segundo. Atentamente: JOSE JAIME PADILLA OLIVELLA (Liquidador) CC # 1.065.584.830 de Valledupar (Cesar). C7

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Juzgado Primero de Familia Zipaquirá - Cundinamarca. Carrera 17 No. 4B-18 Algarra III. Tel. 8526155 j01prfzip@cejdoj.ramajudicial.gov.co. AVISO. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA), HACE SABER Que dentro del proceso de Adjudicación de Apoyos - Revisión de Interdicción Judicial No. 202100210 de Dora Eunice Velásquez Sánchez identificada con C.C. No. 35.400.693 promovido por Enrique Velásquez Sánchez y otros, con sentencia de fecha veintidós (22) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), se declaró la Nulidad de la sentencia emitida el 17 DE ABRIL DE 2000, y confirmada mediante el GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA, por el Honorable Tribunal Superior de Cundinamarca, el día 05 DE JULIO DEL 2000; mediante la cual se declaró en interdicción judicial a DORA EUNICE VELASQUEZ SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.400.693 y se declaró que a partir de la ejecutoria de esta decisión la señora DORA EUNICE VELASQUEZ SANCHEZ, cuenta con la plena capacidad legal, con todas sus facultades legítimas. La decisión proferida se notificó por estrados y se encuentra debidamente ejecutoriada. Para efectos de la publicación en el periódico "El Tiempo o El Espectador" como diario de amplia circulación nacional. (Art. 56 Nral 4 Literal E Ley 1996 de 2019), se expiden copias con destino al interesado a los veintiséis (26) días del mes de enero del año 2024. La Secretaria, LIZETH ANDREA CARRILLO FETECUA. Firmado por: Lizeth Andrea Carrillo Fetecua, Secretaria Juzgado De Circuito Familia Zipaquirá - Cundinamarca. C5

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.

NIT. 900.567.798-7

EL ESPECTADOR

CERTIFICACIÓN

CLASIFICADOS PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S. identificada con el **NIT. 900.567.798**, empresa autorizada que comercializa y digita los edictos de El Espectador, hace constar que se publicó en **medio impreso de amplia circulación nacional** el siguiente edicto:

FECHA: 2024-03-10 **CATEGORÍA:** Avisos

FLORES AURORA SAS. Hace saber que el día 30 de diciembre de 2023, falleció la señora GRACIELA ALDANA CORTES, quien laboró para esta entidad hasta el día 30 de diciembre de 2023. Para reclamar los salarios, prestaciones económicas y demás derechos laborales causados se han presentado las señoras LINA ALEXANDRA RAMIREZ ALDANA, DORIS ANDREA RAMIREZ ALDANA Y LEIDY JOVANA RAMIREZ ALDANA, en su calidad de hijas, de la fallecida. Las personas que se crean con mejor o igual derecho para reclamar el valor de los salarios y prestaciones sociales deben presentarse en las instalaciones de la empresa ubicada en la Vereda Palmira del Municipio de Suesca, o comunicarse al número 7441904 Ext. 113 o al correo electrónico: gestionhumana@floresaurora.com H8

Publicación página web: marzo 10 de 2024

Así mismo la publicación comprenderá la permanencia del contenido del aviso en la página web de EL ESPECTADOR www.elespectador.com Sección Edictos y Avisos Judiciales durante el término requerido.

URL: <https://judiciales.elespectador.com/detalle.php?idenv=2024030818531588000>

Publicado: El 10 de marzo de 2024 y por el tiempo requerido.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de marzo de 2024

Atentamente,

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD
Y AVISOS LEGALES S.A.S
NIT. 900567798-7
FRANQUICIA EL ESPECTADOR

CLASIFICADOS, PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S.
DPTO. CERTIFICACIONES.

Ordene su aviso también a los correos: sarias@elespectador.com y jduran@elespectador.com - Línea de servicio al cliente (601) 4232300 Opc. 2

- 1 » Empleos
- 2 » Bienes Raíces
- 3 » Vehículos
- 4 » Negocios
- 5 » Servicios
- 6 » Turismo
- 7 » Tecnología
- 8 » Maquinaria
- 9 » Otros
- 10 » Módulos
- 11 » Judiciales
- 12 » Exequiales

Clasificados

Ordene su aviso
313 889 4044
2627700 **321 492 2547**

Tarifas:

- » Palabra \$ 1.681
 - » Centímetro x col. \$ 66.555
 - » Edictos \$ 81.345
 - * A estas tarifas se les debe incluir el IVA.
- Formas de Pago:**
- » PSE
 - » Tarjeta de Crédito
 - » Transferencias Bancarias

Avisos



Viaja cómodo y seguro con los Taxis Autorizados del Aeropuerto El Dorado.

Reserva tu transporte desde nuestra App o Portal Web
www.taxiimperial.com.co

¡Descárgala aquí!



Disponible en App Store y Play Store

TAXI IMPERIAL S.A.S.

Edictos

Avisos

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS. DEMANDANTE: NELSY JIMENEZ VALDES BENEFICIARIO DE APOYO: MARTHA LUCIA VELEZ RADICADO 76001310004 2016 00248 00 SENTENCIA ANTICIPADA N°007 de 29 de enero de 2024. PRIMERO: DÉJESE sin efecto sentencia # 045 de Marzo 2 de dos mil dieciocho (2018), por medio de la cual se declaró en Interdicción Judicial Definitiva por Discapacidad Mental Absoluta a la señora MARTHA LUCIA VELEZ JIMENEZ identificada con la cédula de ciudadanía # 38.604.202. Librese oficio a la respectiva Notaría. SEGUNDO: ADJUDICAR judicialmente apoyos al titular del Acto Jurídico a la MARTHA LUCIA VELEZ JIMENEZ identificada con la cédula de ciudadanía # 38.604.202 para los siguientes actos jurídicos: A. Gestionar en el ámbito de su patrimonio y manejo del dinero, como la asistencia para tomar decisiones sobre el uso del dinero, productos bancarios y bienes que le pertenecen. B. Gestionar y tramitar ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones en cuanto su autodeterminación. C. Gestionar con respecto a sus relaciones familiares, las decisiones que suceden dentro de la casa que permiten su cuidado. D. Gestionar todo lo relacionado en la defensa de sus derechos y acceso a la justicia. E. Gestionar frente a temas de salud general, mental, sexual y reproductiva, como la realización de pagos, solicitud de servicios, comprender, analizar y tomar decisiones sobre los alcances y efectos secundarios de los tratamientos médicos y medicamentos, además, el manejo de documentos que tienen que ver con su salud. F. Gestionar para que facilite la comprensión, la manifestación de la voluntad y preferencias frente a autoridades administrativas y todas aquellas actuaciones administrativas necesarias para que se le reconozcan derechos adquiridos o preserve los ya obtenidos. TERCERO: DESIGNAR a la señora MARÍA FERNANDA VELEZ JIMENEZ con la cédula de ciudadanía 29.120.102 expedida en Cali -Valle del Cauca, en calidad de hermana de MARTHA LUCIA VELEZ JIMENEZ identificada con la cédula de ciudadanía # 38.604.202, como persona de Apoyo Principal para celebrar los actos anteriormente descritos. CUARTO: ORDENAR a la señora MARÍA FERNANDA VELEZ JIMENEZ, tomar posesión del cargo en el término de cinco (5) días siguientes, una vez se cumpla y se acredite sumariamente la publicación en un medio de circulación contemplado en el numeral 7º de esta providencia, cumpliendo así los fines previstos en el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019. QUINTO: ADVERTIR que el apoyo aquí designado es por el término de cinco (5) AÑOS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 1996 de 2019, sin perjuicio de que, en dicho término pueda ser modificado o terminado por la persona titular del acto jurídico, o por persona distinta que haya promovido el proceso de adjudicación judicial y que demuestre interés legítimo para solicitarlo, o por la persona designada como apoyo cuando medie justa causa o por el juez de oficio, de acuerdo con lo señalado en el artículo 42 del mencionado precepto normativo. SEXTO: ADVERTIR a la señora MARÍA FERNANDA VELEZ JIMENEZ que como persona de apoyo deben cumplir con las obligaciones contempladas en el artículo 46 de la Ley 1996 de 2019, a su cargo puede ejecutar las acciones establecidas en el artículo 47 ibidem, así mismo ejercerá la representación de la persona titular del acto jurídico en los términos del artículo 48 ibidem y acarreará con las responsabilidades preceptuadas en el artículo 50 ibidem. Además, todo lo aquí indicado, será susceptible de la evaluación de su desempeño como apoyo adjudicado judicialmente al término de cada año contado a partir de la ejecutoria de la presente decisión, en el que deberá exhibir un balance de acuerdo con lo estipulado en el artículo 41 ibidem. SEPTIMO: NOTIFIQUESE esta providencia por aviso en un medio de amplia circulación nacional para que estos efectos surta el diario EL ESPECTADOR situación que deberá acreditarse sumariamente. OCTAVO: NOTIFIQUESE esta providencia por ESTADO. H64

ALCALDÍA DE MONTERÍA. EDICTO. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE MONTERÍA INFORMA: Que la señora MARÍA DE LOS ANGELES VILLADIEGO LUNA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 34.988.111, expedida en Montería (Córdoba), falleció el día 09 de junio de 2022, en la ciudad de Medellín, Antioquia. Que a reclamar las prestaciones sociales se ha presentado la señora GERLEY CAROLINA PEREIRA VILLADIEGO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.067.963.597 de Montería, en calidad de hija de la docente fallecida de acuerdo al registro civil de nacimiento con indicativo serial N° 28570224. Se hace esta publicación por mandato de la ley para que las personas que se crean con igual o mayor derecho, se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este aviso en la Oficina de Prestaciones Sociales Docentes de la Secretaría de Educación Municipal, ubicadas en la carrera 15 N° 22a-40, Barrio Costa de Oro de Montería. Dado en Montería, a los trece (13) días del mes de febrero de 2024. VIKY

JOHANA OLASCOAGA COREÑA Coordinadora de Talento Humano. (Hay firma). 114.

AVISO DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR. SE ESTA SOLICITANDO, POR EXTRAVÍO, ANTE EL BANCOLOMBIA S.A. NIT: 890903938 - 8 LA CANCELACION Y REPOSICION DEL TITULO VALOR: CDT No. 5999918, EXPEDIDO A NOMBRE DE: TERESA RODRIGUEZ BERNAL C.C.28.71.298, TENIENDO COMO DATOS VIGENTES: VALOR: \$6.000.000.00, CON FECHA INICIO DE: 27-01-2024, FECHA DE VENCIMIENTO: 27-04-2024, PLAZO: 90 DIAS, DATOS DE NOTIFICACION: BANCOLOMBIA NIT: 890903938 - 8 UBICADO EN LA CALLE 10 No. 4 -49 SUCURSAL 411 DE ESPINAL - TOLIMA. H25

AVISO DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR. SE ESTA SOLICITANDO, POR EXTRAVÍO, ANTE EL BANCOLOMBIA S.A. NIT: 890903938 - 8 LA CANCELACION Y REPOSICION DEL TITULO VALOR: CDT No. 6053763, EXPEDIDO A NOMBRE DE: TERESA RODRIGUEZ BERNAL C.C.28.71.298, TENIENDO COMO DATOS VIGENTES: VALOR: \$7.500.000.00, CON FECHA INICIO DE: 19-02-2024, FECHA DE VENCIMIENTO: 19-05-2024, PLAZO: 90 DIAS, DATOS DE NOTIFICACION: BANCOLOMBIA NIT: 890903938 - 8 UBICADO EN LA CALLE 10 No. 4 -49 SUCURSAL 411 DE ESPINAL - TOLIMA. H26

AVISO DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR. SE ESTA SOLICITANDO, POR EXTRAVÍO, ANTE EL BANCOLOMBIA S.A. NIT: 890903938 - 8 LA CANCELACION Y REPOSICION DEL TITULO VALOR: CDT No. 4841006, POR VALOR DE \$40.000.000.00, EXPEDIDO A NOMBRE DE: LUIS ALONSO MACHADO MEJIA C.C. 29.70.878, TENIENDO COMO FECHA DE APERTURA: 10-01-2024 Y FECHA DE VENCIMIENTO: 10-07-2024. CONTRATO No. 357448410069. DIRECCION DE NOTIFICACION: BANCO BBVA - UBICADO EN LA CARRERA 5 No. 8-80 DEL ESPINAL - TOLIMA. H31

AVISO DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR. SE ESTA SOLICITANDO, POR EXTRAVÍO, ANTE BANCOLOMBIA, LA CANCELACION Y REPOSICION DEL TITULO VALOR: CDT No. 5993880, POR VALOR DE \$27.000.000.00, expedido a nombre de: JORGE ENRIQUE VERAZ LOPEZ C.C. 14.201.995. DIRECCION DE NOTIFICACION: BANCOLOMBIA - UBICADO EN LA CARRERA 3 No. 11-02 PARQUE MURILLO TORO DE IBAGUE - TOLIMA. H32

AVISO DE LIQUIDACION DEL SUSCRITO LIQUIDADOR DE LA FUNDACION HOGAR DE LA LUZ, INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE LA FUNDACION HOGAR DE LA LUZ CON NIT 800.225.691-8, UBICADA CASA 314 AVENIDA LAS PALMAS ZONA 3, VEREDA LAS PALMAS - CORREGIMIENTO LA CASTILLA MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA representada por la hermana MARIA STELLA BAYONA se encuentra en proceso de liquidación. Se recibirán notificaciones de los posibles acreedores que consideren tener derechos al correo fundacion.udes@yahoo.es, WhatsApp 3167431125. TERCER AVISO. H23

AVISO NO.02. El Alcalde del municipio de Tauramena Casanare, avisa que ha fallecido el señor RAMIRO EUGENIO ECHEVERRY DONOSO, el 04 de enero de 2024, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No.16.622.600 y ocupaba el cargo de Celador, Código 477, Grado 04 de la Planta Globalizada del municipio de Tauramena (Casanare), quien ha sido retirado del servicio a partir del día 05 de enero de 2024, mediante Resolución No. 022 del 10 de enero de 2024, para efectos de que quien(es) considere(n) tener derecho a recibir el pago de las prestaciones laborales del mencionado servidor público, se presente(n) ante la Secretaría General de la Alcaldía de Tauramena (Casanare). Se les informa de la siguiente dirección calle 5 No.14-34, Tauramena (Casanare) - e-mail: general@tauramena-casanare.gov.co solicitando el pago de las acreencias laborales respectivas y aportando los documentos que acrediten su derecho. JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO, Alcalde Municipio de Tauramena. (Hay firma). H3

CONVOCATORIA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD INVERSIONES FERNANBUO S.A. El Gerente de la Sociedad Inversiones Fernanbuo S.A., en cumplimiento de los artículos 29 de los Estatutos de la Sociedad y los artículos 423, 424 y 425 del Código de Comercio, se permite convocar a reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad en referencia, que se llevará a cabo en el domicilio principal de la sociedad, ubicado en el Municipio Agustín Codazzi del Departamento del Cesar, y en la sede Aproxada el día quince (15) de Marzo de 2024, a partir de las 10:00 A.M. En el curso de la reunión Extraordinaria de la Asamblea General de accionistas, se desarrollará el siguiente orden del día: 1. Verificación del Quórum 2. Nomenclamiento del presidente y secretario 3. Aprobación del Orden del Día 4. Reforma de los Estatutos Sociales Transformación de la sociedad S A a SAS. 5. Proposiciones y Varios. 6. Lectura y Aprobación del Acta. En caso de no poder asistir personalmente, sírvase designar un apoderado mediante poder especial dirigido al Gerente de la Sociedad S.A. Inversiones Fernanbuo S.A. Se les informa a los accionistas el ejercicio de su derecho de participación e inspección, en los términos de los artículos 12 al 16 y 48 de la ley 222 de 1995, dentro del tiempo de esta convocatoria. Atentamente: FABIO CARMELO AVILA ARAUJO, Gerente. (Hay firma). C3

DEPARTAMENTO DEL META. NIT. 892.000.148-8. EL SUSCRITO GERENTE DE TALENTO HUMANO. HACE CONSTAR: Con fundamento en el artículo 4º de la Ley 44 de 1980, se hace saber que el día primero (01) de febrero de 2024, falleció el señor FRANCISCO JAVIER SARMIENTO PEÑA (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 495.279 de Villavicencio y a reclamar la sustitución pensional se ha presentado la señora CUSTODIA CESPEDES CONTENTO, identificada con la C.C. No. 21.184.527 de El Calvario, en calidad de cónyuge del extinto. Las personas que se crean con igual o mayor derecho, deberán presentarse en la Secretaría Administrativa del Departamento del Meta, ubicada en el piso 5 de la Carrera 33 N. 38-45 Centro de la Ciudad de Villavicencio Meta, exhibiendo documento de identidad y prueba idónea que acredite el vínculo con el fallecido (registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio, declaración extrajudicial), dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación. Se expide en Villavicencio, a los seis (6) días del mes de marzo de 2024 a solicitud de la interesada. RUBEN DARIO RUEDA ACOSTA, Gerente Talento Humano. Elaboró: María Lujá Buitrago Heredia. Profesional Universitario. (Hay firma). H16

DIÓCESIS DE FONTOBÓN TRIBUNAL ECLESIÁSTICO. Causa: Nulidad Matrimonial: MEJIA TORO, karen Johanna. GARCIA MENDIVIELLO, Richard Javier. EDICTO. El Vicario Judicial del Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Fontibón, HACE SABER: Que en la causa de la referencia se ha citado para que comparezca ante este Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Fontibón (carrera 73 BIS SUR No. 26 -40 Telf. 4759353) en los 15 días calendario siguientes de martes a viernes de 8:00 am. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m., al señor GARCIA MENDIVIELLO, Richard Javier, con el fin de notificarle de los términos de la demanda de Nulidad Matrimonial presentada por la señora MEJIA TORO, Karen Johanna, para Notificar a: GARCIA MENDIVIELLO, Richard Javier. ORDENA: Fijar el presente edicto en las puertas del Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Fontibón y en un periódico de alta circulación a NIVEL NACIONAL (ce 1509 y 1510 del CIC), CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ LAITON, Pbro. Vicario Judicial, Presidente de Turno. Dra. SANDRA PATRICIA PEREZ PRIETO, Notaría Eclesiástica sello Diócesis de Fontibón - Tribunal Eclesiástico. TRIBUNAL ECLESIÁSTICO. Fijado hoy: - Desfijado hoy: - Carrera 73 B BIS No. 26 -40 SUR Kennedy Oriental, Supermanzana 2 BOGOTÁ, D.C.-COLOMBIA. Telf. 4759353; EMAIL: tribunalnacional@fontibon@hotmail.com. C17

DISAFER LTDA. NIT 800.222.298-2 A los herederos del señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERRÁN, identificado con Cédula de Ciudadanía número 93.386.000. PRIMERO AVISO LA empresa DISAFER LTDA NIT 800.222.298-2, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Ibagué, informa que el señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERRÁN, identificado con Cédula de Ciudadanía número 93.386.000 laboraba para nuestra compañía hasta el día de su fallecimiento en fecha primero (1) de marzo de 2024, por lo que la empresa tiene la liquidación de salario y prestaciones sociales de conformidad con lo dispuesto en el Art. 212 del Código Sustantivo del Trabajo. Las personas que se consideren acreedoras de la sociedad DISAFER LTDA en la ciudad de Ibagué - Tolima, en horario de 8:00 am 12:00 m y de 2:00 a 6:00 pm con documento de identificación y prueba idónea que lo acredite (Registro Civil de Nacimiento, de Matrimonio, Declaración Extraproceso de Unión Marital, etc) dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación. Mayores informes comunicarse con la línea de atención (608) 2691672 al correo electrónico contabilidad@disafer.com Así mismo las personas que se crean con mayor o menor derecho a reclamar deben hacerlo dentro de los (30) días siguientes a la publicación de este aviso de ley. H24

ELLIOTT MARSHALL BARNES, identificado con cédula de extranjería 444424 en calidad de representante y liquidador de la sociedad INTUITIVO PRODUCCIONES SAS CC 900.684.583-1, notifica como establece artículo 232 del código de comercio dar aviso de la apertura la liquidación voluntaria de la sociedad, como a todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que se consideren acreedores de la sociedad INTUITIVO PRODUCCIONES SAS para que en término de veinte (20) días contados a partir de esta publicación comparezcan a ante la persona asignada. JENNY VIVIANA HENAO BEDOYA, hacer valer sus acreencias, o en la Oficina 201 de la Carrera 68 H Bis No. 30-91 sur Bogotá. Email: jv.alex@hotmail.com Cel. 3105515360. H31

EXTRACTO PARA AVISO DE PRENSA CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR. DATOS DEL INTERESADO. GUSTAVO ADOLFO LADINO. CEDULA 9808140. MOTIVO EXTRAVÍO. ESTADO VIGENTE. TIPO TITULO CDT. VALOR CDT \$5.000.000. OTORGANTE BANCO DAVIVIENDA S.A # CDT. 13098CF0811399132. FECHA DE EXPIRACION 24/11/2023. FECHA VTO 24-mar-24. TASA 13,15 %. PLAZO 180 DIAS. TIPO DE MANEJO INDIVIDUAL. TOTAL DE RENDIMIENTO DE LA PRORROGA ANTES DE IMPUESTOS \$38.600. TOTAL RETENCION EN LA FUENTE DE LA PRORROGA \$ 12.744. BASE DE LIQUIDACION 360/360. NUMERO DE PRORROGA A LA FECHA 1. CAPITALIZA INTERESES NO. OFICINA QUE SE EMITIO: DAVIVIENDA S.A CENTRO ARMENIA Cra 17 # 20 esquina. C22

EXTRACTO PARA AVISO DE PRENSA CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR. DATOS DEL INTERESADO

MAGNOLIA ROMERO. CEDULA 41895221. MOTIVO EXTRAVÍO. PRETENSION REPOSICION TITULO VALOR. TIPO TITULO CDT. VALOR CDT \$18.480.803. OTORGANTE BANCO DAVIVIENDA S.A # CDT. 11367CF0308608000. FECHA DE EXPIRACION 20/09/2023. FECHA VTO 26-mar-24. TASA 12,15%. PLAZO 186 DIAS -TIPO DE MANEJO INDIVIDUAL. DATOS DEL INTERESADO MAGNOLIA ROMERO. CEDULA 41895221. MOTIVO EXTRAVÍO. PRETENSION REPOSICION TITULO VALOR. # CDT #2 1362CF0310879012. VALOR CDT. \$ 7.398.651. FECHA DE EXPIRACION 05/10/2023. FECHA DE VTO 11/04/2024. TIPO TITULO CDT. OTORGANTE BANCO DAVIVIENDA S.A. PLAZO 186 DIAS TASA 12,15% TIPO DE MANEJO INDIVIDUAL. OFICINA EN QUE SE EMITIO TITULOS: DAVIVIENDA MOCAWA PLAZA CRA 14 #9 NORTE ARMENIA. C23

FLORES AURORASAS. Hacer saber que el día 30 de diciembre de 2023, falleció la señora GRACIELA ALDANA CORTES, quien laboró para esta entidad hasta el día 30 de diciembre de 2023. Para reclamar los salarios, prestaciones económicas y demás derechos laborales causados se han presentado las señoras LINA ALEXANDRA RAMIREZ ALDANA, DORIS ANDREA RAMIREZ ALDANA Y LEIDY JOVANA RAMIREZ ALDANA en su calidad de hijas, de las señoras que se crean con mejor o igual derecho para reclamar el valor de los salarios y prestaciones sociales deben presentarse en las instalaciones de la empresa ubicada en la Vereda Palmira del Municipio de Sueca, o comunicarse al número 7441904 Ext. 113 o al correo electrónico: gestionhumana@floresaurora.com HB

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT-800.113.6272. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA. EL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO REGIONAL TOLIMA. HACE SABER: Que el día 12 de enero de 2024, falleció el (la) señor PERALTA MANOS NYIRETH, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía 65787355, según Registro Civil de Defunción indicativo serial No. 10398664 de fecha de inscripción 12 de enero de 2024 y quien era afiliado (a) al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, por sus servicios prestados como docente del Departamento. Quien se considere con mayor derecho a reclamar las prestaciones sociales, Cesantías definitivas, Seguro por muerte, sustitución pensional, Auxilio funerario, deberá enviar por correo electrónico a la oficina del Fondo del Magisterio, ubicada en el primer nivel del edificio de la Gobernación del Tolima Telefo 261111, Ext. 807, a través de la plataforma Humano en Línea - Circular 022 de 27 de enero de 2023, dentro de los treinta (30) días siguientes de la publicación del presente EDICTO para hacer valer sus derechos. La presente se expide a los días del mes de 13 de febrero de 2024, para los efectos legales correspondientes. ISMAEL ENRIQUE BARRERA C., Profesional Universitario Oficina Prestaciones Sociales. (Hay firma). C10

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E., DE IBAGUÉ - TOLIMA. DOMICILIADO EN LA CALLE 33 N° 44-50 BARRIO LA FRANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 212 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, HACE SABER QUE EL SEÑOR LIBARDO CHACON URIBE (Q.E.P.D.), IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N° 11.221.585 QUIEN FUNGIO COMO FUNCIONARIO DE LA INSTITUCION, FALLECIO EL PASADO 25 DE FEBRERO DE 2024. EN CONSECUENCIA, SE PRESENTO A LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, LA SEÑORA GLORIA JUDITH CHACON URIBE IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N° 39.565.957 EN CALIDAD DE HERMANA DEL FALLECIDO. DE LO ANTERIOR QUIENES CREAN TENER DERECHO A RECLAMAR POR CONCEPTO DE ACRECIENCIAS LABORALES, DEBEN PRESENTARSE A ESTE HOSPITAL CON EL FIN DE ACREDITAR SU DERECHO. VICTORIA EUGENIA AVILEZ AROCA PROFESIONAL ESPECIALIZADO GESTION DEL TALENTO HUMANO. PRIMERA PUBLICACION 10/03/2024 PERIODICO EL ESPECTADOR. VICTORIA EUGENIA AVILEZ AROCA PROFESIONAL ESPECIALIZADO GESTION DEL TALENTO HUMANO. II

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E., DE IBAGUÉ - TOLIMA. DOMICILIADO EN LA CALLE 33 N° 44-50 BARRIO LA FRANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 212 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, HACE SABER QUE EL SEÑOR MIGUEL ANTONIO ALBORNO MALDONADO (Q.E.P.D.), IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N° 4.564.970 QUIEN FUNGIO COMO FUNCIONARIO DE LA INSTITUCION, FALLECIO EL PASADO 19 DE FEBRERO DE 2024. EN CONSECUENCIA, SE PRESENTO A LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, LA SEÑORA LORENA ALBORNO MALDONADO IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N° 65.753.329 EN CALIDAD DE HERMANA DEL FALLECIDO. DE LO ANTERIOR QUIENES CREAN TENER DERECHO A RECLAMAR POR CONCEPTO DE ACRECIENCIAS LABORALES, DEBEN PRESENTARSE A ESTE HOSPITAL CON EL FIN DE ACREDITAR SU DERECHO. VICTORIA EUGENIA AVILEZ AROCA PROFESIONAL ESPECIALIZADO GESTION DEL TALENTO HUMANO. PRIMERA PUBLICACION 10/03/2024 PERIODICO EL ESPECTADOR. VICTORIA EUGENIA AVILEZ AROCA PROFESIONAL ESPECIALIZADO GESTION DEL TALENTO HUMANO. IZ

INFORMACION PARA EL AVISO POR PERDIDA DE CDT. YO CERAFINA RODRIGUEZ DE CHOACHI IDENTIFICADO CON C.C. número 20282906, notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de BOGOTÁ y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso solicito la cancelación y reposición del siguiente Título Valor expedido por el BANCO CAJA SOCIAL, el cual se encuentra en estado de Extravío. El Título Valor cuenta con las siguientes características: Titular(es): CERAFINA RODRIGUEZ DE CHOACHI. Documento(s) de Identidad: 20282906. Dirección Oficina Sede del Título Valor: KR 6 # 25 C 34 SUR. Tipo de Título Valor: DEPOSITO A TERMINO FIJO CDT. Número del Título Valor: 25502286002. Fecha de Apertura: 2023-09-01. Fecha de Vencimiento: 2024-06-01. Fecha de Renovación: 2024-06-01. Plazo: 90 DIAS. Valor de Apertura: 155.000.000. Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a esta publicación por favor presentarse a la Oficina Sede del Título Valor enunciado. C26

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Cedula de la Fuente de Lleras Regional Bogotá Centro Zonal Barrios Unidos. LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL BARRIOS UNIDOS. AVISA. Al señor LUIS FELIPE OSORIO TOBÓN, mayor de edad, identificado con C.C. No. 94.427.183, que ante esta Defensoría de Familia la señora NATALIA CARDONA SALAZAR, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 52.416.522, solicitó permiso para salida del país en favor de su hija CARLOTTA OSORIO CARDONA, identificada con T.I. No. 1.019.905.226, quien viajara en compañía de su abuela materna a la ciudad de Miami - ESTADOS UNIDOS, con fecha de salida del país el 2 de mayo de 2024 y fecha de regreso a Colombia el 7 de mayo de 2024. Que el progenitor tiene cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, para que comparezca por sí o por intermedio de apoderado al CENTRO ZONAL BARRIOS UNIDOS DEL ICBF ubicado en la Carrera 16 No. 63-81 de Bogotá, para hacer valer sus Derechos. Lo anterior, de conformidad al artículo 110 de la Ley 1098 de 2006. Dado en Bogotá D.C, el 7 de mayo de 2024. ESTEFANIA RAMIREZ MARIN. Defensora de Familia ICBF Centro Zonal Barrios Unidos. (Hay firma). H27

JENNY VIVIANA HENAO BEDOYA, en calidad de liquidadora dentro del proceso de insolvencia. Liquidación Patrimonial Persona Natural NO comerciante de ALVARO EDINSON MORENO PERALTA CC 79.345.519, de acuerdo al auto de apertura de fecha 20 de septiembre de 2021 proceso 100140 03 051 2021 00637 00 expedido por el JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ y con fundamento en el numeral segundo Artículo 564 de la Ley 1564 de 2012, por medio del presente aviso, convoco todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que se consideren acreedores del señor ALVARO EDINSON MORENO PERALTA para que en término de veinte (20) días contados a partir de esta publicación comparezcan al JUZGADO 51 Civil Municipal de Bogotá D.C, hacer valer sus acreencias, o en la Oficina 201 de la Carrera 68 H Bis No. 30-91 sur Bogotá. Email: jv.alex@hotmail.com Cel. 3105515360. Esto en fines de aclarar la fecha de apertura del proceso que fue publicado en el aviso el día miércoles 16 de agosto del año 2023. H32

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO YOPAL CASANARE. Código 850013 103001 AVISO DE REORGANIZACIÓN AVISA: 1. Mediante auto de fecha primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en concordancia con auto de fecha veintitrés (23) de febrero de 2023, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Yopal-Casanare, admitió proceso de REORGANIZACIÓN DE PASIVOS, solicitante LOUIS WAGNER CORTES DIAZ identificado con CC N° 79.428.414 expedida en Bogotá D.C, quien tiene su domicilio principal en la ciudad de Yopal Casanare, en la calle 13 No. 23-59 de la ciudad de Yopal, correo electrónico: wagnercortes@gmail.com, celular: 3102852560, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010. 2- Que, se ordenó la inscripción del auto de apertura en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Yopal - Casanare y demás entidades, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2º de la Ley 1116 de 2006. 3- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 19, numeral 9, de la Ley 1116 de 2006, se informa acerca del inicio del proceso de reorganización, a los jueces que tramitan proceso de ejecución o de restitución. 4- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 19, numeral 11 de la Ley 1116 de 2006, el deudor sin autorización del Juez de concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprometidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre los bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas y en general deberá dar cumplimiento del artículo 17 de la citada Ley. 5- Que en la misma providencia de apertura fue designado LOUIS WAGNER CORTES DIAZ como promotor dentro de la presente actuación. 6- Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con el promotor para los efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en la calle 13 No. 23-59 de la ciudad de Yopal Casanare o a través del correo electrónico: wagnercortes@gmail.com. 7- Que el presente aviso se fija en la secretaria del juzgado, por el término de cinco (5) días a partir de NIDIA NELCY SOLANO HURTADO Secretaria Nidia Nelcy Solano Hurtado Firmado Por: Secretaria Juzgado De Circuito Civil 001 Yopal-Casanare Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 6d5baec7787a63c5eba0499da852c2761e8f6c6ba1cc36731607b1ea23e4eb Document generado en 16/02/2024 11:40:11 AM Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesosjudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica. H4

LA ENTIDAD. ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA TORRES DEL BICENTENARIO NIT. 900.385.680-5. Cra.5 No.50-11 barrio la milla de Puerto Berrio, avisa a sus acreedores que actualmente se encuentra disuelta y en estado de liquidación. Liquidadora Maritza del Socorro Zapata Gaviria CC.43650871. Cel.3105175472. Tercer Aviso. H50

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS, FEDEQUINAS, HACE SABER: Por medio del presente edicto se manifiesta que el señor RAUL ARMANDO MEDINA RIVERA está iniciando en Fedequinas un procedimiento administrativo sumario, con el fin de realizar el traspaso del ejemplo de nombre FORASTERIA con registro No. 231983, cuyo propietario actual es el señor CRIADERO EL PORTAL EQUINO de acuerdo con la información que reposa en la Federación. Cualquier persona que se crea con interés alguno en este trámite que se pretende realizar, favor comunicarse con Fedequinas al teléfono (1) 7421719 Ext. 113 o al mail secretariageral@fedequinas.org. Por tal razón, se fija EDICTO en la página web oficial y en la Cartelera de la Federación por un término de quince (15) días hábiles. Hoy doce (12) de febrero hasta el cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). MARTHA HINOJOSA QUINTERO. SECRETARIA GENERAL. (Hay firma). H15

LR TEMPORALES SAS. NIT 901.095.622-7 A los herederos de la señora MARIA ALBA BARRERO, identificada con cédula de ciudadanía número 65.553.872. SEGUNDO AVISO LA empresa LR TEMPORALES S.A.S. NIT: 901.095.622-7, Sociedad con domicilio principal en la ciudad de Ibagué, se permite informar que la señora MARIA ALBA BARRERO, identificada con cédula de ciudadanía número 65.553.872, laboraba para nuestra compañía hasta el día de su fallecimiento en fecha dieciséis (17) de febrero de 2024, por lo que la empresa tiene la liquidación de salarios y prestaciones sociales de acuerdo al Art. 212 del Código Sustantivo de Trabajo, se han presentado las siguientes personas BETSY LILIANA MOSQUERA BARRERO Y JUAN MANUEL MOSQUERA BARRERO en calidad de hijas. Las personas que se consideren con derecho deben presentarse ante la empresa, ubicada en la Calle 17A # 7 - 29 Barrio Interlaken en la ciudad de Ibagué en horario de 8 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, con documento de identidad y con prueba idónea que lo acredite (registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración extra proceso de unión marital de hecho), dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación. Mayores informes, comunicarse con la línea de atención (608) - 2714815 - 3182098049 o al correo: temporalres@gmail.com Así mismo las personas que se crean con mayor o menor derecho a reclamar deben hacerlo dentro de los (30) días siguientes a la publicación de este aviso de ley. H53

LR TEMPORALES SAS. NIT: 901.095.622-7 A los herederos del señor JORGE ENRIQUE GARCIA JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 5.902.044. SEGUNDO AVISO LA empresa LR TEMPORALES S.A.S. NIT: 901.095.622-7, Sociedad con domicilio principal en la ciudad de Ibagué, se permite informar que el señor JORGE ENRIQUE GARCIA JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 5.902.044, laboraba para nuestra compañía hasta el día de su fallecimiento en fecha veintiséis (26) de enero de 2024, por lo que la empresa tiene la liquidación de salarios y prestaciones sociales de acuerdo al Art. 212 del Código Sustantivo de Trabajo, se han presentado las siguientes personas JORGE ANDRES GARCIA CASTIBLANCO en calidad de hijo. Las personas que se consideren con derecho deben presentarse ante la empresa, ubicada en la Calle 17A # 7 - 29 Barrio Interlaken en la ciudad de Ibagué en horario de 8 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, con documento de identidad y con prueba idónea que lo acredite (registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración extra proceso de unión marital de hecho), dentro de los treinta (30) días

siguientes a esta publicación. Mayores informes, comunicarse con la línea de atención (608) - 2714815 - 3182098049 al correo: temporalres@gmail.com Así mismo las personas que se crean con mayor o menor derecho a reclamar deben hacerlo dentro de los (30) días siguientes a la publicación de este aviso de ley. H54

PRIMER AVISO. AUTONORTE SAS. Informa que el día 24 de febrero 2024, encontrándose al servicio de la empresa fallido el señor MANUEL LARA ARRIAGA, identificado con cédula de ciudadanía N° 72.134.301 de Barranquilla. Quien se crea con igual o superior derecho a reclamar su liquidación de prestaciones sociales pueden presentar a la empresa la solicitud, debiendo acreditar la condición de beneficiario(a), a nuestras oficinas ubicadas en: Valleupar en la dirección Cra 7º No. 21-69, para hacerlos valer, dentro del término de 30 días a partir de la fecha del presente aviso. Se publica el presente aviso para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2º, artículo 212 del C. S. del T. Valleupar, 04 marzo de 2.024. C2

RAMA JUDICIAL. Consejo Superior de la Judicatura. República de Colombia. JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CORDOBA. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA. SECRETARIA. LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA. En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 13 de febrero de 2024, el cual ordena en su numeral octavo "INFORMAR a la comunidad sobre la existencia de este proceso, a través del sitio web de la Rama Judicial, enlace Tribunales Administrativos - Córdoba - Secretaría Tribunal Administrativo de Córdoba - Avisos a la Comunidad, - de conformidad con el numeral 5º del artículo 277 del CPACA." AVISA A LA COMUNIDAD INTERESADOS EN EL SIGUIENTE PROCESO. Que mediante providencia de fecha trece (13) de febrero de 2024, se admitió la demanda del medio de control de nulidad electoral radicado bajo No. 23001233300 0202300193000 instaurada por el señor MANUEL GREGORIO SALGADO PALOMO, contra CARLOS MARIO MANZUR DE LEÓN, (calde electo del Municipio de Lorica - Córdoba), de esta manera se avisa a la comunidad que se consideren afectados o quieran intervenir por el resultado del proceso que podrán remitir su escrito de intervención a los canales digitales establecidos para los fines del proceso, los cuales son: setradmon@cenjod.ramajudicial.gov.co Montería, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). CESAR DE LA CRUZ ORDOZGOITIA. Secretario. (Hay firma). H9

RAMA JUDICIAL. Consejo Superior de la Judicatura. República de Colombia. JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PASTO (N.). AVISA: Que, mediante sentencia proferida el 30 de enero de 2024 dentro del proceso de Interdicción Judicial No. 2010-00130, se declaró entre otros ordenamientos que, el señor JESUS HOMERO MELO BASTIDAS, identificado con C.C. No. 98.382.695 requiere de adjudicación de apoyos, se anuló la sentencia de interdicción judicial por discapacidad mental proferida el 24 de junio de 2013 y se designó como persona de apoyo a la señora FLOR ELIZABETH MELO BASTIDAS, titular de la C.C. No. 36.753.362 para los siguientes actos: "(...) AMBITO. PATRIMONIO Y MANEJO DEL DINERO. DECISION O ACTO JURIDICO QUE REQUIERE APOYO. Patrimonio y manejo del dinero. Apoyo en el manejo de la pensión y movimiento crédito para vivienda. TIPO DE APOYO. Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias. Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias. "AMBITO. FAMILIA CUIDADO Y VIVENDA. DECISION O ACTO JURIDICO QUE REQUIERE APOYO. Cuidado personal del señor Jesus. TIPO DE APOYO. Facilitar la manifestación de la voluntad o las preferencias. "AMBITO. SALUD. DECISION O ACTO JURIDICO QUE REQUIERE APOYO. Citas médicas, trámites ante la EPS,